



12 Dic 2018 - 12:35 PM

Por: Columnista invitado

Censura que enferma

Por: Carolina Piñeros Ospina*

Los estudiantes (13-17 años) tienen pésimos hábitos alimenticios, uno de los más graves: 3 de cada 4 consumen más de 1 bebida azucaradas al día (ENSE 2018). Además, entre el 2010 y el 2015 el 30% de niños entre 5 y 12 años pasó a incrementar las cifras de exceso de peso, ya 1 de cada 4 niños lo padece (ENSIN 2015). El problema NO es estético, el exceso de peso en la infancia encamina hacia problemas de salud, como la diabetes tipo 2 y enfermedades cardiovasculares.

Los países en vía de desarrollo compartimos esta tendencia a engordar, por esto, la Organización Mundial de la Salud insta a los gobiernos a enfilar sus principales esfuerzos en medidas costo efectivas para contrarrestarla. El impuesto a las bebidas azucaradas es una medida que logra cambios

efectivos en los comportamientos, desincentiva el consumo habitual de

f bebidas por niños y personas de más bajos recursos económicos, al

G+ lo que le brinda al Estado recursos para financiar el déficit de la
ión en salud.



hablar de impuestos saludables en Colombia es un tema vetado, así se



EL ESPECTADOR

Cuando hemos querido emitir los mensajes de No comas más mentiras por medios pagos también nos han vetado, hemos acudido a herramientas legales, como la tutela, para amparar el legítimo derecho a mostrar la incontrovertible evidencia que existe entre el consumo habitual de bebidas azucaradas y los daños para la salud.

Hace unos días un importante medio nacional propuso un debate público, en el marco de la Ley de Financiamiento, sobre el Impuesto a las bebidas azucaradas, convocarían expertos, academia, industria y al Ministerio de Salud y Hacienda. El Foro se alcanzó a promover por redes sociales, nos inscribimos como asistentes, pero esta semana el Foro se cancela de manera inexplicable. Ojalá el medio informe si fue censurado y de donde provino el veto.

Es el momento para aprobar este Impuesto Saludable en el Congreso, le evidencia muestra la necesidad de una sobretasa para todas las bebidas con azúcar añadido (adicional al IVA plurifásico). Ojalá no ocurra como el 6 de junio pasado cuando la ANDI y FENALCO, en cabeza de sus presidentes y su poderoso Lobby, cambian en el Congreso el espíritu a la #LeyComidaChatarra. Para Colombia deben ser primero los derechos de la niñez y la salud de los más pobres, ¡que así sea!

*Directora Ejecutiva Red PaPaz

@Caropineros

VER TODOS LOS COLUMNISTAS



11 Dic 2018 - 3:37 PM

Por: Columnista invitado

Setenta x Treinta x 7.500 millones

Por: **Jairo Agudelo Taborda**, Universidad del Norte

El más importante patrimonio que el siglo 20 le dejó al 21 y el primer milenio al segundo es el de la vigencia jurídica universal de los Derechos Humanos. Después de haber tocado fondo mundializando la guerra por dos veces entre el 1914 y el 1945, el mundo cambió sistema: intentó mundializar la paz y la seguridad mediante la universalización de la igualdad en derechos y en dignidad de todos los seres humanos del planeta.

Para ello, los Estados, en ejercicio de su libre soberanía, decidieron crear en 1945 una estructura supranacional: la Organización de las Naciones Unidas (ONU). A ella, los Estados le confiaron un mandato titánico: la paz y la seguridad mundiales (Art, 1; Carta ONU). El mismo artículo 1 afirma que para cumplir ese mandato hay que promover los Derechos Humanos y la calidad de la vida para todos los humanos del planeta.

Ahora bien, para lograr tales propósitos a nivel planetario, la carta misma propone una vía maestra: la cooperación. De tal forma que el hilo lógico es: los Estados cooperan y se integran para promover los Derechos Humanos porque sin ellos no se logra la paz y la seguridad mundiales.

EL ESPECTADOR

Setenta. La Declaración cumple 70 años. Es universal y general.

Inicialmente no tenía fuerza jurídicamente vinculante por no ser un tratado internacional. Nace con un fuerte poder político y ético debido a la deshumanización de la Segunda Guerra Mundial y sus genocidios.

Sucesivamente se traduce en tratados internacionales específicos (contra el apartheid, discriminación femenina, etc.). En 1966 se adoptan los dos pactos generales universales sobre Derechos Humanos: Pacto de derechos civiles y políticos y Pacto de derechos económicos, sociales y culturales que entran en vigor en el 1976. No todos los Estados han ratificado los dos pactos.

Treinta son los artículos que constituyen la Declaración Universal de los Derechos Humanos que hoy tienen fuerza jurídicamente vinculante, no a nivel de pacto sino a nivel consuetudinario. O sea, por haber sido adoptada por la grande mayoría de los Estados como buena práctica. O sea, que rige también para aquellos Estados que no son miembros de la ONU y/o que no han ratificado los dos Pactos ya mencionados. En esto consiste la vigencia jurídica universal.

Es claro que el valor universal esta Declaración ha encontrado resistencia en las culturas no occidentales y/o no cristianas por considerarla ajena a sus culturas. Sin embargo, todas las regiones del mundo han adoptado y adaptado la declaración en sus Cartas o Convenios de Derechos humanos: Carta africana de los derechos del hombre y de los pueblos, Carta asiática de derechos humanos, Carta árabe; además de la europea e interamericana.

De los 30 artículos de la Declaración, quiero llamar la atención sobre el 28 que casi nunca es citado: "*Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en*

EL ESPECTADOR

Derechos Humanos y, por tanto, no se logrará la paz y la seguridad mundiales.

Esto es particularmente urgente recordarlo hoy porque todo el avance en materia de Derechos Humanos y de Derecho Internacional se ha dado a nivel multilateral. Los Derechos Humanos son hijos del multilateralismo (ONU, CdE, OEA, UA, Asean, LPA) que hoy se pone en peligroso cuestionamiento (ver **El Espectador**, [Crisis del multilateralismo](#), sep. 2018).

7.500.000.000 somos los seres humanos que poblamos el planeta. Cada uno de nosotros es actor y titular pleno de los derechos humanos. Somos sujetos de derechos y deberes en tema de dignidad humana. Los Derechos Humanos fundamentales constituyen el mínimo de respeto a la dignidad humana en la que todos somos iguales. Aunque parezca paradójico, ello comporta también el respeto a las diferencias políticas, étnicas, sexuales y religiosas. Tenemos el derecho a la igualdad y a la diferencia en cuanto diverso modo de ejercer la misma dignidad humana. Sin embargo, aunque se ha avanzado mucho, estamos lejos de garantizar al mundo entero los derechos fundamentales. Por ejemplo, más de 800 millones de personas no tienen asegurada la alimentación dignamente necesaria y padecen hambre. Una cifra semejante ha sido obligada a migrar. (ver **El Espectador**, [La bomba H de la migración](#)).

Nuestro país sigue estando en grave déficit en materia de garantía de Derechos Humanos, no obstante que haya ratificado casi todos los instrumentos internacionales y regionales que los protegen. De hecho, en este momento de prometedora transición hacia la paz han aumentado los homicidios y las amenazas a los defensores de los Derechos Humanos, a los profesores, a los periodistas, a los líderes comunitarios, a los

EL ESPECTADOR

Pacto Global sobre la migración. Por lo anterior, la ONU ha querido conmemorar estos 70 años de la Declaración de los Derechos Humanos en Marrakech, Marruecos con una grande cumbre sobre la alarmante ola de migrantes del Sur al Norte del mundo. Hace pocas horas se adoptó el texto del Pacto Global de la ONU sobre la migración: por una migración más segura, ordenada y regularizada. Un total de 160 países adoptaron una estrategia que supera la dicotomía vigente entre migrantes sujetos de estatus de refugiados y migrantes económicos. Es una búsqueda para centrar la prioridad en la persona y no en su estatus visto que éste no protege a todos por igual en el Derecho internacional. Lógicamente los gobiernos nacionalistas lo rechazaron y otros, como el italiano, no lo adoptaron en Marrakech sino que prefieren someterlo al Parlamento.

La adopción de este Pacto Global representa una esperanza en el fortuito momento de los nacionalismos y los unilateralismos galopantes. Es una de las mejores maneras de celebrar los 70 de los 30 artículos para los 7.500 millones de seres humanos del planeta.

Feliz cumpleaños a toda la humanidad.

VER TODOS LOS COLUMNISTAS

0 Comentarios



G+

Síguenos en

Miembro de

EL ESPECTADOR

Política Judicial caracolnext.com

El uso de este sitio web implica la aceptación de los [Términos y Condiciones](#) y [Políticas de privacidad](#) de COMUNICAN S.A. Todos los Derechos Reservados D.R.A. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin la autorización escrita de su titular. Reproduction in whole or in part, or translation without written permission is prohibited. All rights reserved 2018

Nacional Servicio al cliente: LÍNEA NACIONAL 01 8000 510903. EN BOGOTÁ: 4055540, servicioalcliente@elespectador.com.

Viva Redes Sociales caracol.com

